



O1. ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MÁRGENES DEL CAUCE

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

<input type="checkbox"/> Estabilización y protección de las márgenes del cauce
<input type="checkbox"/> Con recuperación de terrenos
<input type="checkbox"/> Sin recuperación de terrenos

- **Plano parcelario en planta** a escala adecuada donde se represente la obra a ejecutar en relación con el cauce.
En el caso de que con las obras se pretendan recuperar terrenos que hayan pertenecido al peticionario, deberá aportarse también un **plano topográfico** que defina los **vértices** de la delimitación de los terrenos referenciados con **coordenadas UTM Datum ETRS89 huso 30** respecto del cauce.
- **Memoria técnica** descriptiva de las actuaciones, cuando se trate de obras de poca importancia para la conservación o mantenimiento de cauces públicos de escasa entidad.
Para actuaciones de mayor entidad, se precisará de la elaboración de un **Proyecto técnico** suscrito por técnico competente en el que se estudie para la situación posoperacional las posibles modificaciones de la capacidad de evacuación del cauce respecto la situación preoperacional, incluyendo un cálculo justificativo hidráulico que caracterice la dinámica fluvial, morfología, erosión y transporte sólido, de forma que quede justificada la necesidad de la actuación y las consecuencias de la misma respecto al equilibrio del cauce.
Se deberán aportar en formato digital los cálculos o modelos hidráulicos empleados para la obtención de los calados o las láminas de inundación para cada caudal que sirva para diseñar las actuaciones.
- **Croquis** acotados transversales, o cuando la entidad de las obras lo requieran, **perfiles transversales** escalados del cauce que deberán estar relacionados biunívocamente con sus ejes en un **plano de planta**.
Para el caso de que se pretenda recuperar terrenos que hayan pertenecido al peticionario, en los perfiles deberán representarse tanto la sección preoperacional como la posoperacional con los rellenos y retirada de depósitos fluviales que se deseen realizar.
- **Perfil longitudinal** del cauce en situación preoperacional y posoperacional en caso de movimiento de tierras.
- **Secciones tipo** que definan el diseño de las estabilizaciones, protecciones, y/o rellenos (materiales, taludes, espesores etc.) que sirvan para la conservación, mantenimiento de cauces y/o recuperación de márgenes.

CRITERIOS DE DISEÑO

Las actuaciones no deberán modificar la sección del cauce, debiendo adaptarse a la misma; siendo un criterio general de esta Confederación mantener los cauces en un estado lo más natural posible, manteniéndolos a cielo abierto y evitando cualquier tipo de canalización o regularización del trazado que intente convertir el río en un canal, y afectando lo menos posible a sus características físicas de modo que no se produzca una disminución de la capacidad hidráulica del mismo ni una reducción del dominio público hidráulico.

Las técnicas, materiales a utilizar y la disposición de los elementos tendrán en cuenta la protección del medio ambiente.

La realización de estas obras puede generar un canon por la ocupación de terrenos de dominio público hidráulico (art. 112 TRLA).